



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 29-12-2017 01:07:14  
01 Ed. 1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE22283  
DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/VELASQUEZ  
SILVA JUAN PABLO  
CRISTOBAL ALICIA LOPEZ  
RESPUESTA RAD. SDQS 2926172017  
RENE BUITRAGO

1300

Bogotá, D.C.

Señora

**MARÍA ALICIA LOPEZ**

Dirección: Carrera 45 Sur No. 82 B 10 Barrio Potosí

Teléfonos: 321 303 0472

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a radicado No. SDQS 2926172017.

Respetada señora López,

De manera preliminar es pertinente indicar que la Caja de la Vivienda Popular (CVP) es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio autónomo, creada por el Acuerdo Distrital 20 de 1942 y, reorganizada mediante el Acuerdo Distrital 15 de 1959 emanados del H. Concejo de Bogotá; del orden descentralizado, conforme a lo establecido en los Acuerdos 3 y 4 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

Así mismo, y de acuerdo a lo dispuesto en el literal "c" del Art 4 del Acuerdo 003 de 2008, una de las funciones de la Caja de la Vivienda Popular, entre otras, es la de: "(...) Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial"

De acuerdo a lo anterior, una de las modalidades del indicado programa misional, consiste en la prestación de apoyo social, técnico y jurídico a las familias cuyas viviendas de interés social se encuentren edificadas sobre de terrenos de particulares, ubicados en barrios de origen informal previamente legalizados de los estratos 1 y 2 de la ciudad, para la apertura de procesos judiciales de usucapión, con el objetivo que aquellas familias (cuyas condiciones de ocupación permitan la prosperidad de los procesos) adquieran los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan mediante las sentencias judiciales pertinentes.

Ahora bien, respecto a su solicitud sobre *¿Qué paso con la titulación en Potosí?*, le informamos que los propietarios del inmueble de mayor extensión del sector el Potosí son la familia Gaviria. La CVP ha realizado el acompañamiento técnico, jurídico y social en aras de buscar una mediación con dicha familia y los poseedores de cada uno de los predios objeto de titulación. Sin embargo, debido a las deudas tributarias que tienen sobre el predio, se ha dificultado llegar

Código: 208-SADM-Ft-57  
Versión: 12  
Vigente: 24-03-2017

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Caja de la  
Vivienda  
Popular

**75 Años**  
Construyendo historias de vida



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

a un acuerdo para iniciar el trámite de titulación con el acompañamiento de la Caja de la Vivienda Popular.

Si desea mayor información sobre los procesos de titulación de predios, puede acercarse a las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular ubicadas en la Calle 54 No. 13-30 Piso 3, Dirección de Urbanizaciones y Titulación, para que reciba las orientaciones pertinentes y relativas a los trámites de titulación que adelanta la entidad.

Cordialmente,

**JUAN PABLO VELASQUEZ SILVA**  
Director Urbanizaciones y Titulación  
[jvelasquez@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:jvelasquez@cajaviviendapopular.gov.co)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Rene Buitrago P.	Sofia Miranda Ballesteros <sup>SMB</sup>	Juan Pablo Velásquez S.
CARGO	Contratista DUT	Abogada Contratista	Director DUT

Código: 228-SADM-F1-57  
Versión: 12  
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[exclusiones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:exclusiones@cajaviviendapopular.gov.co)

